Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 27 DIC. 2019

Nº 00143-2019-RCC/DE

VISTOS: El Informe N° 180-2019-RCC/GA-RH, el Memorando N° 567-2019-RCC/GA y el Informe Legal N° 1202-2019-RCC/GL;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica y se constituye como una unidad ejecutora a cargo de un Director Ejecutivo con rango de Ministro para los alcances de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2017-PCM se aprueban las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el inciso ñ) del artículo 8 de dichas Disposiciones, que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de los cargos de confianza de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2017-PCM/RCC y sus modificatorias, se aprobó la Estructura de Cargos de la Autoridad, la cual contempla el cargo de Gerente Regional, cargo considerado de confianza;

Que, encontrándose vacante los cargos de Gerente Regional de La Libertad, Gerente Regional de Piura y Gerente Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, resulta necesario designar a las personas que desempeñarán dichos cargos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 094-2018-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, el Decreto Supremo N° 088-2017-PCM, que aprueba las Disposiciones que regulan la organización y funcionamiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 01 de enero de 2020, al señor Javier Omar Bustamante Vaca, en el cargo de confianza de Gerente Regional de La Libertad de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2.- Designar, a partir del 01 de enero de 2020, al señor Jose Martin Mejías Coronado, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Piura de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3.- Designar, a partir del 01 de enero de 2020, al señor Angel Miguel Perez Santa Cruz, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Lambayeque de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 4.- Encargar a la Gerencia Administrativa la notificación de la presente Resolución a los interesados.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

AMALIA MORENO VIZCARDO
Directora Ejecutiva
Autoridad para la Reconstruccion con Cambios
Presidencia del Consejo de Ministros